



**RESOLUCION de 15 de junio de 2022 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, de corrección de errores de la Resolución de 5 de abril de 2022 de la misma Directora, por la que se hace pública la lista definitiva de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2022/2023**

---

Mediante Resolución de 5 de abril de 2022 de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hizo pública la lista definitiva de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2022/2023. Posteriormente, por Resolución de 7 de junio de la misma Directora se procede a la corrección de errores de la lista definitiva; seguidamente, en fecha de 10 de junio de 2022, se publica la lista definitiva tras recurso de alzada que incluye tanto las modificaciones derivadas de la corrección de errores efectuada, como las derivadas de los recursos de alzada estimados en todo o en parte.

La persona candidata D<sup>a</sup> Ainara Bereziartua Unanue figuraba en la lista provisional de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2022/2023 con 1 punto, puntuación correctamente asignada. Sin embargo, tanto en la lista definitiva como en la lista definitiva publicada tras la resolución de los recursos de alzada tiene asignados 0,25 puntos.

Siendo resultado de un error material y a la vista del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, a la persona candidata D<sup>a</sup> Ainara Bereziartua Unanue le corresponde integrar la lista definitiva en el nivel de enseñanzas medias en los tres territorios (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) en el orden correspondiente a su puntuación correcta que es de 1 punto, en las siguientes especialidades:

0202-Física y Química

0224-Matemáticas

0989-Diversificación curricular científico tecnológica

1503-Procesos en la industria alimentaria

1516- Procesos y productos de textil, confección y piel

1517-Asesoría y procesos de imagen personal

1518-Análisis y Química industrial

1543-Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios

1556-Laboratorio

1557-Operaciones de Procesos

1556- Procedimientos de Diagnóstico clínico y ortoprotésico

1585- EPA Ambito conocimiento científico-tecnológico.

Por tanto,



## DISPONGO

**Primero.-** Corregir el error de la Resolución de 5 de abril de 2022 de la Directora de Gestión de Personal, por la que se hace pública la lista definitiva de candidatos y candidatas a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2022/2023. Como consecuencia de la anterior corrección, procede asimismo modificar la puntuación asignada también en la lista definitiva tras recurso de alzada publicada el 10 de junio de 2022 de manera que la persona candidata D<sup>a</sup>. Ainara Bereziartua Unanue se integre en estas listas definitivas en la posición que le corresponda a su puntuación total, 1 punto, en cada una de las especialidades indicadas.

**Segundo.-** La publicación de la presente Resolución se llevará a cabo en la página web [www.heziguea.euskadi.eus](http://www.heziguea.euskadi.eus).- Noticias.

**Tercero.-** Contra esta Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2022

La Directora de Gestión de Personal  
BLANCA GUERRERO OCEJO